

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ TOLIMA**

Ibagué Tolima, agosto cuatro de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: PROCESO DIVISORIO INSTAURADO POR RUBIELA DÍAZ YANGUMA CONTRA GUILLERMO VEGA RODRÍGUEZ RADICACIÓN No.2017-00200-00.-

Como quiera que el rematante JOSÉ FRANCISCO ALONSO CASTELLANOS, acreditó el pago de servicios públicos por la suma de \$446.440, por lo tanto, el juzgado reconoce su favor dicha suma de dinero.

Se procede a fijar como honorarios definitivos al secuestre EDUARDO CASTILLO MORENO, la suma de \$900.000 moneda corriente.

En consecuencia, se ordena fraccionar el título judicial número 466010001356272 por valor de \$33'248.000, en tres títulos por valores de \$ 446.440, \$900.000 y \$31'901.560

Una vez realizado el fraccionamiento, se ordena pagar el título por valor de \$446.440 al rematante JOSE FRANCISCO CASTELLANOS C.C.No.6.009.102 y el título por valor de \$900.000 al secuestre EDUARDO CASTILLO MORENO C.C.No.6.022.044

NOTIFÍQUESE.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Adriana Lombo González', written over a horizontal line.

(Artículo 2 Decreto 1287 de 2020)
ADRIANA LUCÍA LOMBO GONZÁLEZ
Juez